CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 13
ACTA N° 23
FECHA: 25-05-2011

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de la Caja Bancaria de fecha 24 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 06 de mayo de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas: 1. SERVICIO TECNICO J.C.; 2. VIS S.R.L.; 3. I.E.G. S.A.; 4. TECNOMAQ INGENIERIA.-
- Que, de la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	SERVICIO TECNICO J.C.	TECNOMAQ INGENIERIA	VIS S.R.L.	I.E.G. S.A.
Formulario de ofertas firmado	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores.	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 60 días.	SI	SI	SI	SI
Precio de la Oferta según cuadro comparativo	**17.067.000.-**	**22.943.000.-**	**51.815.000.-**	**70.605.000.-**

- Que, seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta más baja de la firma SERVICIO TECNICO J.C., y de la revisión de las documentaciones presentadas se observa que presenta dos contratos vigentes con entidades públicas que se refieren al servicio solicitado objeto del concurso, tal como se solicita en el Anexo 1. Del análisis de la planilla de precios unitarios (Anexo 2 y Anexo 3) se concluye que ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitados en el llamado a contratación directa N° 07/2011 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de la Caja Bancaria;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la **firma SERVICIO TECNICO J.C.**, el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire de la Caja Bancaria en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 50.000.000.-, y un monto máximo de G. 100.000.000.-, con vigencia hasta el 31-12-2012, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División de Administración, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-

(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (PRESIDENTE) – JUAN VEILUVA - ROBERTO NUÑEZ – ANGEL PEREIRA(MIEMBROS).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA